


## COPIA CONTROLADA

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL</b>	Mapa Judicial	CODIGO:SCJ-PR-001
		Procedimiento para el seguimiento y evaluación del rendimiento estadístico de la jurisdicción especializada	VERSIÓN:001
			FECHA VIGENCIA:2023-04-28

### 1. OBJETIVO GENERAL

Definir lineamientos institucionales para realizar el seguimiento y evaluación del rendimiento a la gestión estadística de los despachos judiciales de la Justicia Especializada que operan bajo la Ley 522 de 1999.

### 2. ALCANCE

Inicia con la identificación de necesidades, continua con el diligenciamiento de los instrumentos de recolección estadística, seguido de los informes de seguimiento a la gestión estadística y finaliza con el informe de evaluación del rendimiento estadístico anual, de los procesos adelantados en la Ley 522 de 1999.

### 3. REFERENCIAS NORMATIVA

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	Descripción - Epígrafe
Constitución Política		1991	Constitución Política de Colombia
Ley	522	1999	Código Penal Militar – Sistema Inquisitivo Mixto
Ley	599	2000	Código Penal
Ley	906	2004	Código de Procedimiento Penal

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	Descripción - Epígrafe
Ley	1765	2015	<i>“Por la cual se reestructura la Justicia Penal Militar y Policial, se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la Jurisdicción Especializada y se dictan otras disposiciones”</i>
Ley	1955	2019	<i>“Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la equidad”. Artículo 155. Sistema estadístico nacional</i>
Decreto	1170	2015	<i>“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística”</i>
Decreto	1499	2017	<i>“Por medio del cual se modifica el Decreto <a href="#">1083</a> de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.</i>
Decreto	2404	2019	<i>“Disposiciones Generales del Sistema Estadística Nacional”</i>
Decreto	2404	2019	<i>“Por el cual se reglamenta el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica el Título 3 de la Parte 2º del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015 único del Sector Administrativo de Información Estadística”</i>
Decreto	454	2020	<i>“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, con la incorporación de la política de gestión de la información estadística a las políticas de gestión y desempeño institucional.”</i>
Decreto	1768	2020	<i>En el cual se establecen las fases territoriales de implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial, y sus planes piloto.</i>

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	Descripción - Epígrafe
Decreto	312	2021	<i>“Por el cual se fija la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial”</i>
Resolución UAE -JPMP	000365	2021	<i>“Por la cual se determina la distribución, lugar de funcionamiento y competencia territorial de los despachos de primera instancia de la Justicia Penal Militar y Policial adscritos al Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea Colombiana”</i>
Resolución UAE -JPMP	000366	2021	<i>“Por la cual se determina la distribución, lugar de funcionamiento y competencia territorial de los despachos de primera instancia de la Justicia Penal Militar y Policial adscritos a la Policía Nacional”</i>
Resolución UAE -JPMP	00010	2022	<i>Por la cual se adopta la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.</i>
Resolución UAE -JPMP	00028	2022	<i>Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.</i>
Directiva UAE-JPMP	001	2022	En la cual se establecen los criterios para la descongestión judicial en los despachos de la primera instancia de la Justicia Penal Militar y Policial.
Sección del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	006	2022	Política de la Gestión de la Información Estadística
Sección del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	002	2023	Plan de Gestión de la Información Estadística

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	Descripción - Epígrafe
Resolución UAE-JPMP	000080	2023	<i>“Por la cual se establecen los lineamientos institucionales para la presentación del reporte estadístico de los despachos judiciales de la Justicia Penal Militar y Policial y se dictan otras disposiciones”.</i>

#### 4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**Calidad del dato:** Se refiere a que la información reportada por los despachos en los informes estadísticos debe ser exacta, veraz, actual y consistente.

**Caso:** Indagación preliminar, investigación formal, sumario y/o proceso adelantado en la Justicia Penal Militar y Policial.

**Criterio de descongestión:** Parámetro que debe atender el funcionario judicial para la salida efectiva de los casos en cada despacho judicial.

**Datos<sup>[1]</sup>:** Cifras para generar inferencias o para reflejar cuantitativamente la información de los casos tramitados en la jurisdicción.

**Prescripción<sup>[2]</sup>:** *“(...) institución de orden público, en virtud de la cual el Estado cesa su potestad punitiva -ius puniendi- por el cumplimiento del término señalado en la respectiva ley. Dicho fenómeno ocurre cuando los operadores jurídicos dejan vencer el plazo señalado por el legislador para el ejercicio de la acción penal sin haber adelantado las gestiones necesarias tendientes a determinar la responsabilidad del infractor de la ley penal.”*

**Salida efectiva del caso:** Efecto de la decisión de fondo que se profiere en cada proceso, acorde a la situación fáctica y jurídica, siempre procurando alcanzar los fines del proceso penal, teniendo presente el término legal para cada etapa procesal. Lo anterior, acudiendo a las figuras propias del proceso (i) por considerar que la competencia corresponde a otra jurisdicción de conformidad con lo señalado en los artículos 3, 5, 264 y 273 de la Ley 522 de 1999; (ii) mediante auto inhibitorio conforme el artículo 458 de la Ley 522 de 1999; (iii) por cesación de procedimiento según lo establecido en el artículo 231 en consonancia con los artículos 554 y 558 de la Ley 599 de 2000; o (iv) en etapa de juicio o Corte Marcial por sentencia ejecutoriada, artículo 573 concordante con el artículo 579 de la Ley 522 de 1999.

**Registros administrativos:** conjunto de datos que contiene la información recogida y conservada por entidades y organizaciones en el cumplimiento de sus funciones o competencias misionales. “DANE Decreto 1743 de 2016”

**Rendimiento estadístico:** El incremento porcentual en la efectiva gestión judicial de los casos a cargo de cada despacho, reflejada en los reportes estadísticos.

**Reporte estadístico:** Documento público físico y electrónico que remiten los Jueces, Fiscales y Secretarios de despacho a la Unidad Administrativa Especial, que se obtiene de los datos contenidos en los expedientes judiciales sobre el desarrollo e impulso de los casos en trámite.

**Veracidad del dato:** Se refiere al contraste de la información registrada en el reporte estadístico para establecer que obedece a la verdad contenida en los expedientes judiciales y en el despacho.

#### **4.1 Políticas de Operación**

Se aplica lo dispuesto en la Resolución 000080 de 2023 *“Por la cual se establecen los lineamientos institucionales para la presentación del reporte estadístico de los despachos judiciales de la Justicia Penal Militar y Policial y se dictan otras disposiciones”*.

### **5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

#### **5.1 Descripción de actividades**

<b>No</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>REGISTRO</b>
1	Identificar las necesidades de información	Considerando las necesidades institucionales de información estadística referidos a los procesos judiciales que se adelantan bajo la Ley 522 de 1999, en conjunto la Alta Dirección y la OAP identificar las necesidades de datos para el análisis y medición del rendimiento de gestión judicial.	Alta Dirección y Jefe Oficina Asesora de Planeación	Informe de necesidades – (demanda de información)

2	Definir los datos y registros administrativos requeridos sobre la gestión judicial.	Establecer los activos de datos y registros administrativos según necesidad de información.	Equipo de profesionales Oficina Asesora de Planeación	Relación de los activos de datos y registros administrativos
3	Diseñar e implementar instrumentos de recolección de datos	Construir y adoptar herramientas de recolección de datos, conforme la demanda de información estadística.	Equipo de profesionales Oficina Asesora de Planeación	Instrumento de recolección de datos adoptados
4	Capacitar a los funcionarios judiciales sobre el diligenciamiento de instrumentos	Realizar la capacitación a los funcionarios judiciales sobre el diligenciamiento de los instrumentos que conlleve a su apropiación.	Funcionario líder de estadística de la OAP/ Escuela JPMP	Asistencia, material fotográfico y material de apoyo
5	Diligenciar y remitir reportes estadísticos mensuales	De conformidad con la Resolución 000080 de 2023, los funcionarios judiciales deberán diligenciar y remitir los reportes con la calidad del dato y oportunidad requerido. (Ver Instructivo de Diligenciamiento del Formato de Reporte Estadístico Mensual)	Funcionarios Judiciales	Formato de Reporte Estadístico Mensual diligenciado y remitido.
6	Revisar reportes estadísticos remitidos.	Una vez allegados los reportes estadísticos de los despachos judiciales, el equipo de la OAP adelantará la revisión de la información y en caso de requerir ajuste, modificación o aclaración se devolverá al despacho judicial. (Punto de Control)	Funcionarios y personal de apoyo OAP	Correos remisorios.

7	Consolidar la información estadística de la JPMP / Ley 522 de 1999	A partir de la información remitida por los despachos judiciales, la OAP consolida por fuerza militar y policial los datos estadísticos de la Jurisdicción, e igualmente de toda la JPMP.	Funcionario líder de estadística de la OAP	Consolidados estadísticos mensuales
8	Elaborar Informe mensual	Elaborar conforme a los consolidados estadísticos, informe mensual de seguimiento al rendimiento estadístico de la Jurisdicción Especializada	Funcionario líder de estadística de la OAP	Informe de rendimiento estadístico mensual
9	Informe de anual	Elaborar conforme a los consolidados estadísticos, informe mensual de seguimiento al rendimiento estadístico de la Jurisdicción Especializada	Funcionario líder de estadística de la OAP	Informe de rendimiento estadístico anual
10	Elaborar Informe de evaluación del rendimiento estadístico anual	Generar un informe de evaluación del rendimiento de la gestión estadística anual de los procesos adelantados en la Ley 522 de 1999	Oficina Asesora de Planeación	Informe de evaluación del rendimiento estadístico.

## 6. FORMATOS

Formato de Reporte Estadístico Mensual.

Informe consolidado mensual

Informe de anual

Informes de evaluación del rendimiento estadístico

Instructivo de Diligenciamiento del Formato de Reporte Estadístico Mensual.

## 7. HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción
01	18/04/2023	Edición inicial del documento.

### Dependencias participantes

Elaboró	Revisó	Aprobó
Jimmy Ludwing Deaza Pulido Profesional de defensa G7	Maria Fernanda Reyes Sarmiento Jefe Oficina Asesora de Planeación	Maria Fernanda Reyes Sarmiento Jefe Oficina Asesora de Planeación

“Este documento es propiedad de la UAE JPMP y No está autorizado su reproducción total o parcial”